

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 6 que afecta al presupuesto ordinario para el ejercicio de 2009. Durante dicho plazo, que ha finalizado el 17 de noviembre de 2009, no ha existido reclamación alguna, por lo que se ha elevado a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

PRESUPUESTO ORDINARIO

ESTADO DE GASTOS				
CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS
1	GASTOS DE PERSONAL	41.453.915,71	0,00	41.453.915,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.656.968,24	0,00	37.656.968,24
3	GASTOS FINANCIEROS	2.779.000,00	0,00	2.779.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.352.742,65	0,00	41.352.742,65
6	INVERSIONES REALES	76.612.261,59	526.357,19	77.138.618,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	907.000,00	0,00	907.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	46.288,00	0,00	46.288,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.376.740,00	0,00	7.376.740,00
	TOTAL GENERAL	208.184.916,19	526.357,19	208.711.273,38

ESTADO DE INGRESOS					
CAP.	TÍTULO	PREVISIONES	MODIFICACIONES DE PREVISIONES		
			INICIALES	EN AUMENTO	DISMINUCIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS	68.519.685,69	0,00	0,00	68.519.685,69
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.791.370,00	0,00	0,00	7.791.370,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	39.228.762,47	0,00	0,00	39.228.762,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.893.539,19	0,00	0,00	20.893.539,19
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.262.302,45	0,00	0,00	15.262.302,45
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	56.109.841,39	0,00	0,00	56.109.841,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	333.127,00	0,00	0,00	333.127,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	46.288,00	526.357,19	0,00	572.645,19
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00		0
	TOTAL GENERAL	208.184.916,19	526.357,19	0,00	208.711.273,38

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 18 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado)

(03/38.313/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Ref.: Rectificación error convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Alcobendas a las Asociaciones de Empresarios y Comerciantes para actividades de promoción empresarial y comercial durante el año 2009.

Advertido error material en la confección del decreto número 9368, de 18 de septiembre de 2009, relativo a la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones que se conceden para el año 2009, a las Asociaciones de Empresarios y Comerciantes para la realización de campañas de promoción y difusión de actividades empresariales y comerciales, y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción otorgada por la Ley 4/1999.

He resuelto: rectificar el citado decreto en los siguientes términos:

- Donde dice: “2. Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención: el importe total máximo destinado a estas subvenciones es de 50.000 euros, para el que existe crédito adecuado y suficiente imputable a la partida 401 11103 47000 del presupuesto general del municipio para el año 2009”.
- Debe decir: “2. Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención: estas subvenciones están cofinanciadas a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El importe total máximo destinado a estas subvenciones es de 50.000 euros, para el que existe crédito adecuado y suficiente imputable a la partida 401 11103 47000 del presupuesto general del municipio para el año 2009”.

Alcobendas, a 2 de noviembre de 2009. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/37.336/09)